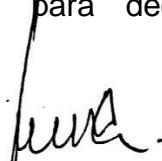




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía (reactivado)
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2024-00078-00.
Demandante: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA
Demandado: NILSON ANTONIO SINNING SUÁREZ y otro

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, abril 23 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2.024). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo del 10% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado NILSON ANTONIO SINNING SUÁREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°73.158.836, como empleado adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA EN SANTA MARTA y embargo del 10% de la pensión y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado NILSON ANTONIO SINNING SUÁREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°73.158.836, como pensionado de FIDUPREVISORA. Ofíciase.

2º. 1º. DECRETAR el embargo del 10% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado NILSON ANTONIO SINNING SUÁREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°73.158.836, como empleado adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA SANTA MARTA y embargo del 10% de la pensión y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado VILMA DEL ROSARIO ABUABARA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No ciudadanía N° 33.216.619, como pensionado de FIDUPREVISORA. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2024-00078-00, en el que figura como demandante COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA (COOEDUMAG), identificada con Nit. No. 891.701.124-6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14418653e2ce803dc1c8ce0422a847476a7c4a81fc9381da8f66c2a765d5ddf0**

Documento generado en 23/04/2024 08:34:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>